



# SINDICATO SEALS

## COMUNICADO INFORMATIVO: LA REALIDAD SOBRE LA NEGOCIACIÓN DE LA ORDEN DE PERMISOS Y EL BLOQUEO A LA PLANTILLA

Desde el sindicato **SEALS** queremos informar a todo el colectivo de la Policía Local de Marbella sobre lo acontecido tras casi dos meses de reuniones en la Comisión Técnica de Policía con la Jefatura, el Concejal de Seguridad Ciudadana y el resto de sindicatos en referencia a la **Orden de Permisos de 2026**.

### 1. EL ACUERDO DE LA COMISIÓN TÉCNICA Y LA REALIDAD JURÍDICA

**SEALS considera insuficiente el acuerdo al que finalmente se ha llegado.** La modificación del texto —redactada por los propios sindicatos bajo el argumento de que se ajusta al convenio— no anula el recorte, sino que camufla el mismo resultado material:

#### TEXTO INICIAL ELABORADO POR JEFATURA:

*"Por necesidades del servicio no se concederán asuntos propios en las fiestas patronales de Marbella y San Pedro, Semana Santa, ni en los meses de julio y agosto, salvo por causas excepcionales que se estudiarán por Jefatura (nunca en número superior a 2)."*

#### TEXTO FINAL ELABORADO POR SINDICATOS:

*"Respetando la motivación exigida en el art. 24 del acuerdo socioeconómico, en las fiestas patronales de Marbella y San Pedro Alcántara, Semana Santa y meses de julio y agosto, será excepcional su concesión y nunca en número superior a dos (2) días."*

**Contraste normativo:** El redactado final invoca el Artículo 24 del Acuerdo Socioeconómico, pero dicho artículo establece textualmente lo siguiente:

#### LO QUE DICE EL ART. 24 DEL ACUERDO SOCIO ECONÓMICO:

*"Igualmente, el Ayuntamiento concederá un mínimo de seis días de permisos retribuidos a lo largo del año, por asuntos propios, debiendo comunicarse por escrito con una antelación mínima de cinco días hábiles, salvo supuestos urgentes o excepcionales, entendiéndose su silencio como estimatorio."*

Como se puede comprobar, el convenio regula un derecho mínimo y el silencio positivo; en ningún caso ampara una limitación temporal o cuantitativa (máximo 2 días) en periodos clave. Al validar esta redacción, se consolida de facto un recorte que restringe la libre disposición de los Asuntos Propios (AP).

## 2. LOS RECORTES UNILATERALES OCULTOS

Por nuestra parte, hemos solicitado formalmente al resto de sindicatos que conforman la comisión técnica de policía seguir luchando para revertir los recortes que la Jefatura ha impuesto de manera unilateral y sin negociación alguna en la Orden de Permisos de 2026 con respecto a años anteriores:

- El cálculo del **33% sobre el número real del grupo** en vez de sobre el acuerdo de mínimos.
- La inclusión del **Oficial dentro del cómputo de ese 33%**.
- La prohibición general de pedir AP en determinadas fechas, determinando que **"será excepcional su concesión"**.

Esta pérdida de derechos se impone en un escenario donde nuestro trabajo nos coloca en un **riesgo permanente durante el servicio por el reiterado incumplimiento del acuerdo de mínimos**, lo cual dificulta gravemente el cumplimiento de los servicios y la atención a los requerimientos ciudadanos.

## 3. PROPUESTAS REIVINDICATIVAS DE SEALS: JUSTICIA RETRIBUTIVA

Debido al retraso y a la escasa información sobre la RPT (la cual debió estar finalizada a finales de 2024), **SEALS** solicitó las siguientes medidas hasta su equiparación con la futura RPT o VPT en su caso:

- **1. La equiparación del complemento de destino** de la escala básica respecto a otros agentes, asignando el **nivel 21 a policías** y **nivel 22 a oficiales**. Respecto al resto de escalas, están al máximo en sus horquillas.
- **2. Pedir una productividad por especial rendimiento de 200 euros mensuales por agente** sea cual sea el grupo o destino al que pertenezca, para equipararnos a otros policías que la cobran mensualmente.

## 4. BLOQUEO INSTITUCIONAL A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Para trasladar de manera transparente esta situación y permitir que la plantilla se pronunciase de forma soberana, **SOLICITAMOS UNA ASAMBLEA**. Queríamos que el colectivo fuera conocedor del recorte de derechos, de la peligrosidad del servicio y de las mejoras salariales propuestas.

Sometida a votación la propuesta de convocar al colectivo para informar de estos puntos, el resultado de las siglas sindicales destruye cualquier discurso de unidad:

| ORGANIZACIÓN SINDICAL | POSICIÓN EN VOTACIÓN |
|-----------------------|----------------------|
| SEALS                 | A FAVOR              |
| UT                    | EN CONTRA            |
| SI-PAN                | EN CONTRA            |
| UEPAL                 | ABSTENCIÓN           |

## CONCLUSIÓN

Los datos y las votaciones describen la posición de cada organización. Mientras los delegados de **SEALS** seguimos adelante, otros han preferido avalar las restricciones de la Jefatura y negar la palabra a los trabajadores en una asamblea. No seremos partícipes de acuerdos que mermen la dignidad de esta plantilla.

### AVISO IMPORTANTE A LA PLANTILLA

La defensa de nuestros derechos no termina aquí. Próximamente emitiremos un segundo y último escrito donde expondremos de manera clara el escenario real de agravio organizativo y retributivo que afecta a este colectivo. Permaneced atentos.

SINDICATO SEALS — COMPROMISO, TRANSPARENCIA, DIGNIDAD Y HONOR

# ASAMBLEA GENERAL ¡YA!